



Cayhuayna, 20 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 210-2021-UNHEVAL-AL, del 20.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto al contrato directo de docentes para la Facultad Ciencias Agrarias; la misma que realiza en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante la Resolución N° 044-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 13.MAR.2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó, en todas sus partes, las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 015-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 01.MAR.2021, por la cual se **resuelve PROPONER** la renovación de contrato de nueve (09) docentes en la categoría de DC B1 y de dos (02) Jefes de Práctica para el Semestre académico 2021-I y II para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quienes fueron ganadores de concurso público de cátedra en el I semestre 2020, según cuadro que se anexa y forma parte del expediente.
2. Resolución N° 018-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 02 de marzo de 2021, por la cual se **resuelve PROPONER** la renovación de contrato de Docentes en la Categoría de DC B1 para el Semestre 2021-I para la Sección Descentralizada de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, quienes fueron ganadores del concurso público en el año 2020, según cuadro que se anexa y forma parte del presente expediente:

DOCENTE:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Mg. Gianinne Ríos García	DC B1	Procesos Agroindustriales III G1 Proyectos Agroindustriales G1 Proyectos Agroindustriales G2 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Microbiología I) Único
2		Mg. Liceth Rocío Huamán Leandro	DC B1	Legislación Empresarial G1 Biología Molecular (*) Único Enología -único Control total de Calidad G2
3		Mg. Raúl Filiol Mendoza Tucto	DC B1	Comunicación (*) (Comunicación Oral y Escrita)-único Procesos Agroindustriales I G1 Procesos Agroindustriales I G1 Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano (*) (Globalización y realidad nacional)
4		Mg. Ruth Esther Chamorro Gómez	DC B1	Análisis por Instrumentación G1 Toxicología G1 Envases y Embalajes G1 Tecnología post cosecha G2
5		Mg. Eva Orizano Ponce	DC B1	Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Toxicología) G2 Toxicología G2 Marketing Agroindustrial G1 Marketing Agroindustrial G1
6		Mg. Angel Sobrado Gómez	DC B1	Estadística G2 Mecánica Agroindustrial G1 Mecánica Agroindustrial G2 Biología Molecular (*) (Química Inorgánica) Único
7		Ing. Kinton Jonas Espinoza Benancio	DC B1	Legislación Empresarial G2 Contabilidad de Costos y Presupuestos G1 Contabilidad de Costos y Presupuestos G2 Procesamiento de recursos etiológicos- único
8		Ing. Lenin Pablo Ramírez	DC B1	Termodinámica G1 Ciencias naturales y del medio ambiente (*) (Educación Ambiental) - único Investigación de Operaciones G1 Investigación de Operaciones G2
9		Mg. Jhony William Vargas Solorzano		Termodinámica G2 Ingeniería Agroindustrial II G1 Ingeniería Agroindustrial II G2 Operaciones Unitarias G2





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0423-2021-UNHEVAL

-02-

JEFE DE PRÁCTICA:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Ing. Rocio Janeth Beraun Bedoya	JP TC	Biología Molecular (Química Inorgánica) G1 Biología Molecular (Química Inorgánica) G2 Biología Molecular (Biología Celular y Biología Molecular) G1 Biología Molecular (Biología Celular y Biología Molecular) G2 microbiología y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I) G1 microbiologías y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I) G1
2		Ing. Joana Milagros Bravo Romaina	JP TC	Análisis de Instrumentación G1 Análisis de Instrumentación G1 Control Total de Calidad G1 Control Total de Calidad G1 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) G1 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) G2

Segundo: Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Universitario resolvió "1° APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE I-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios"; consecuentemente, revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

DOCENTES:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Ingeniería Agroindustrial	Mg. Gianinne Ríos García	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
2		Mg. Liceth Rocio Huamán Leandro	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
3		Mg. Raúl Filiol Mendoza Tucto	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
4		Mg. Ruth Esther Chamorro Gómez	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
5		Mg. Eva Orizano Ponce	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
6		Mg. Angel Sobrado Gómez	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
7		Ing. Klinton Jonas Espinoza Benancio	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
8		Ing. Lenin Pablo Ramírez	Si	Resolución Rectoral 401-2020-UNHEVAL.
9		Mg. Jhony William Vargas Solorzano	Si	Resolución Rectoral 0685-2020-UNHEVAL

JEFE DE PRACTICAS:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Ingeniería Agroindustrial	Ing. Rocio Janeth Beraun Bedoya	Si Cumple	R.Rectoral N° 401-2020-UNHEVAL
2		Ing. Joana Milagros Bravo Romaina	Si Cumple	R.Rectoral N° 401-2020-UNHEVAL

Tercero: Que, asimismo se hace necesario precisar que mediante el Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para ampliación de contrato y de acuerdo al informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, se tiene que cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad.

Cuarto: Que, en el presente caso se hace necesario precisar que de acuerdo al Informe Digital N° 0102-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, las plazas que se están cubriendo por contrato directo, se encuentra presupuestado para contrato para el año académico 2021.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo ...///



Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO 2020 PROPUESTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PARA EL SEMESTRE 2021-I DEL 12 DE ABRIL DE 2021 AL 06 DE AGOSTO DE 2021, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Que el Rector, estando a la opinión legal remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1526-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO** por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales, como **DOCENTES y JEFES DE PRÁCTICA**, según corresponda, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Agrarias en el año 2020, **desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante las Resoluciones N°s 015 y 18-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 01 y 02 de marzo de 2021 respectivamente, ratificadas mediante la Resolución N° 044-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 13.MAR.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DOCENTES:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Mg. Gianinne Ríos García	DC B1	Procesos Agroindustriales III G1 Proyectos Agroindustriales G1 Proyectos Agroindustriales G2 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Microbiología I) Único
2		Mg. Liceth Rocio Huamán Leandro	DC B1	Legislación Empresarial G1 Biología Molecular (*) Único Enología -único Control total de Calidad G2
3		Mg. Raúl Filiol Mendoza Tucto	DC B1	Comunicación (*) (Comunicación Oral y Escrita)-único Procesos Agroindustriales I G1 Procesos Agroindustriales I G1 Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano (*) (Globalización y realidad nacional)
4		Mg. Ruth Esther Chamorro Gómez	DC B1	Análisis por Instrumentación G1 Toxicología G1 Envases y Embalajes G1 Tecnología post cosecha G2
5		Mg. Eva Orizano Ponce	DC B1	Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Toxicología) G2 Toxicología G2 Marketing Agroindustrial G1 Marketing Agroindustrial G1

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0423-2021-UNHEVAL

-04-

6	Mg. Angel Sobrado Gómez	DC B1	Estadística G2 Mecánica Agroindustrial G1 Mecánica Agroindustrial G2 Biología Molecular (*) (Química Inorgánica) Único
7	Ing. Kinton Jonas Espinoza Benancio	DC B1	Legislación Empresarial G2 Contabilidad de Costos y Presupuestos G1 Contabilidad de Costos y Presupuestos G2 Procesamiento de recursos etiológicos- único
8	Ing. Lenin Pablo Ramírez	DC B1	Termodinámica G1 Ciencias naturales y del medio ambiente (*) (Educación Ambiental) único Investigación de Operaciones G1 Investigación de Operaciones G2
9	Mg. Jhony William Vargas Solorzano		Termodinámica G2 Ingeniería Agroindustrial II G1 Ingeniería Agroindustrial II G2 Operaciones Unitarias G2

JEFE DE PRACTICA:

	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Ing. Janeth Rocio Beraun Bedoya	JP TC	Biología Molecular (Química Inorgánica) G1 Biología Molecular (Química Inorgánica) G2 Biología Molecular (Biología Celular y Biología Molecular) G1 Biología Molecular (Biología Celular y Biología Molecular) G2 microbiología y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I) G1 microbiologías y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I) G1
2		Ing. Joana Milagros Bravo Romaina	JP TC	Análisis de Instrumentación G1 Análisis de Instrumentación G1 Control Total de Calidad G1 Control Total de Calidad G1 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) G1 Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) G2

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias **NOTIFICAR** la presente Resolución a los docentes mencionados en el primer numeral de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DUARTE WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FCA DDpto.Acad.
DIGA DDaySA URH
UPA SURPyC SUEyC
Interesados
File Archivo

que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
-100- Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL